

Annexos

Annexo 1: Código Ético y de Conducta Responsable

Annexos

Annexo 1: Código Ético y de Conducta Responsable

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. MENSAJE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN

En LOLA CASADEMUNT entendemos que el estilo no es solo una cuestión estética, sino también una forma de actuar. Desde 1981, nos mueve la vocación de contribuir positivamente a nuestro entorno, y de construir una compañía que combine creatividad, autenticidad y pasión con un fuerte compromiso con la ética, la sostenibilidad y el respeto a las personas.

Vivimos un momento de transformación en el que las expectativas sociales hacia las empresas han evolucionado. Actuar con integridad, transparencia y responsabilidad ya no es una opción: es una exigencia. Y en este contexto, el comportamiento ético debe impregnar todas nuestras decisiones, relaciones y procesos.

Este Código Ético y de Conducta Responsable es una manifestación de ese compromiso. Establece las normas de comportamiento que deben seguir todas las personas que forman parte del Grupo LOLA CASADEMUNT: empleados, directivos, fabricantes, proveedores, franquiciados, agentes comerciales y cualquier otra persona que colabore con nosotros. Su cumplimiento es obligatorio. Nos guiamos por principios éticos universales, por los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente, por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por la legislación vigente y por nuestras propias Políticas Corporativas, en especial la Política de Compras Responsable y el Código de Conducta para Proveedores.

Queremos que este Código sea una guía viva. Que inspire a tomar decisiones valientes, responsables y alineadas con nuestros valores. Y que refuerce la confianza de todas aquellas personas que forman parte de nuestra comunidad: clientes, equipos internos, proveedores y colaboradores. Porque creemos que el verdadero estilo se demuestra también en la forma de actuar.

Comité de Dirección

LOLA CASADEMUNT

1.2. ¿QUÉ ES EL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA RESPONSABLE?

El Código Ético y de Conducta Responsable (el Código) es el documento que establece los principios y normas que deben guiar nuestra conducta profesional dentro y fuera de la organización. Define los comportamientos esperados y proporciona orientación para actuar con responsabilidad, tanto individual como colectivamente. Su objetivo es reforzar una cultura de cumplimiento, ética y coherencia con nuestros valores.

1.3. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Este Código es una herramienta clave para garantizar una conducta ética en todos los niveles de la organización. Nos ayuda a identificar qué es lo correcto, a prevenir riesgos y conflictos de interés, y a asegurar la coherencia de nuestras acciones con nuestros compromisos sociales, laborales y ambientales.

1.4. ¿A QUIÉN APLICA?

El Código aplica a todas las personas que forman parte de LOLA CASADEMUNT: empleadas, directivos y dirección general, fabricantes, proveedores, agentes comerciales, franquiciados y colaboradores externos. Su lectura y firma es obligatoria para todos los perfiles mencionados. Se promoverá que terceros relacionados adopten estos principios en sus propias actividades.

1.5. ¿CÓMO UTILIZARLO Y DÓNDE ESTÁ DISPONIBLE?

El Código debe consultarse como guía práctica ante cualquier dilema ético, duda o situación profesional compleja. Está disponible en dos canales principales de acceso:

- Intranet corporativa interna, para el conjunto de la plantilla.
- Web corporativa externa: <https://lolacasademuntcorporate.com/>, abierta a todos nuestros grupos de interés.

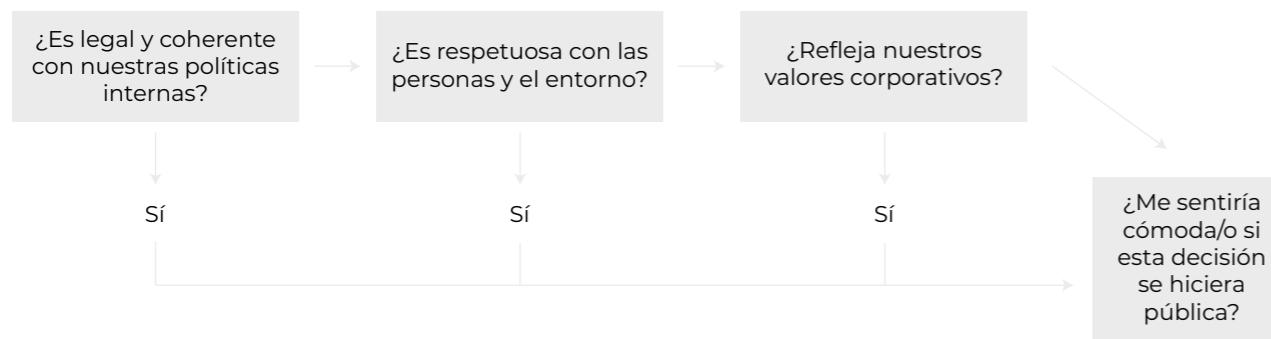
Annexos

Annexo 1: Código Ético y de Conducta Responsable

1.6. TOMA LA DECISIÓN CORRECTA

Cuando tengas dudas, pregúntate:

- ¿Es legal y coherente con nuestras políticas internas?
- ¿Es respetuosa con las personas y el entorno?
- ¿Refleja nuestros valores corporativos?
- ¿Me sentiría cómoda/o si esta decisión se hiciera pública?



1.7. ¿CÓMO REPORTAR CUESTIONES O HACER PREGUNTAS SOBRE EL CÓDIGO?

Si en algún momento tienes dudas sobre cómo aplicar este Código o cualquier otra norma interna de conducta del Grupo, puedes acudir a:

- Tu responsable directo.
- El Departamento de Personas (Recursos Humanos).

Además, disponemos de un Canal Ético propio, a través del cual cualquier persona —interna o externa— puede comunicar, de forma confidencial y, si lo desea, anónima, cualquier posible incumplimiento, irregularidad o inquietud relacionada con la aplicación de este Código.

Todas las comunicaciones recibidas serán tratadas con la máxima confidencialidad y diligencia, y se garantizará que no se produzcan represalias contra quien actúe de buena fe.

1.8. ¿CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS DE INCUMPLIR EL CÓDIGO?

El incumplimiento del Código podrá conllevar la adopción de medidas correctivas o sanciones en función de la gravedad del caso, incluyendo la terminación de la relación laboral o contractual. La

empresa actuará siempre conforme al marco legal vigente y de forma proporcional a los hechos ocurridos.

1.9. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO

Este Código será revisado anualmente por el Departamento de Sostenibilidad, Departamento Legal y el Departamento de RRHH. Las actualizaciones requerirán la validación del Comité de Dirección y se comunicarán a todos los públicos relevantes.

2. NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES

En LOLA CASADEMUNT creemos que el éxito no se mide únicamente por lo que conseguimos, sino por cómo lo conseguimos. Todas nuestras decisiones, relaciones y procesos deben estar guiados por principios éticos sólidos que reflejen nuestra forma de ser y de actuar como compañía. Estos principios son la base sobre la que construimos una cultura corporativa responsable, comprometida con las personas, el entorno y el cumplimiento normativo. Inspiran nuestras políticas internas y se desarrollan de forma específica a lo largo de este Código Ético.

2.1. RESPETO Y DERECHOS FUNDAMENTALES

- Protegemos la dignidad de todas las personas, promoviendo un entorno de trabajo seguro, saludable, amable y colaborativo.
- Respetamos los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente, incluyendo la libertad de asociación, la negociación colectiva, la prohibición del trabajo forzoso e infantil, y condiciones laborales justas.
- Fomentamos la equidad y el trato justo en todas las relaciones profesionales, internas y externas.

2.2. DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN

- Valoramos la diversidad como fuente de creatividad, innovación y crecimiento. Promovemos la igualdad de oportunidades en el acceso, desarrollo y promoción profesional.
- Mantenemos una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de acoso, discriminación o violencia.
- Impulsamos medidas de conciliación personal, familiar y laboral.

Annexos

Annexo 1: Código Ético y de Conducta Responsable

2.3. INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

- Actuamos con coherencia, honestidad y lealtad, incluso cuando nadie nos observa.
- Rechazamos toda forma de corrupción, soborno, fraude o conflicto de intereses.
- Garantizamos la transparencia en nuestras decisiones y comunicaciones, y fomentamos una gestión basada en el cumplimiento normativo.
- Protegemos y usamos de forma responsable los recursos corporativos y la información confidencial.

2.4. SOSTENIBILIDAD Y COMPROMISO AMBIENTAL

- Integramos criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ESG) en nuestra estrategia empresarial.
- Aplicamos medidas concretas para reducir nuestro impacto ambiental: materiales certificados, producción responsable, transporte eficiente y gestión de residuos.
- Colaboramos con nuestra red de proveedores para avanzar hacia modelos circulares, trazables y respetuosos con el planeta.

2.5. CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PRODUCTO

- Garantizamos productos seguros, duraderos y de alta calidad que cumplan con los estándares normativos y técnicos exigidos.
- Aplicamos controles internos rigurosos y promovemos certificaciones que respalden la seguridad química y física de nuestras prendas y accesorios.

2.6. COMPETENCIA LEAL Y RELACIONES JUSTAS

- Actuamos conforme a las reglas del mercado, evitando cualquier práctica anticompetitiva.
- Promovemos relaciones honestas, contractualmente claras y basadas en la buena fe con todos nuestros grupos de interés.

2.7. PROPIEDAD INTELECTUAL Y COMUNICACIÓN RESPONSABLE

- Protegemos los derechos de propiedad intelectual e industrial, tanto propios como de terceros.
- Comunicamos con coherencia, transparencia y veracidad, especialmente en nuestros canales oficiales y redes sociales.

- Solo las personas autorizadas pueden hablar en nombre de la compañía.

3. COMPROMISO CON LAS PERSONAS

3.1. DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

Nos comprometemos a respetar y promover los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente, incluyendo la prohibición del trabajo forzoso, el trabajo infantil y cualquier forma de esclavitud moderna. Garantizamos la libertad de asociación y negociación colectiva, y exigimos el cumplimiento de estos principios en toda nuestra cadena de valor.

3.2. CONDICIONES LABORALES DIGNAS Y SALUDABLES

Aseguramos condiciones laborales seguras, saludables y dignas para todas las personas empleadas. Aplicamos políticas que garantizan jornadas razonables, descansos adecuados, salarios justos y trato equitativo, fomentando el bienestar y la conciliación personal y profesional.

3.3. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Priorizamos la salud y seguridad de nuestro equipo como valor fundamental. Disponemos de protocolos de prevención de riesgos laborales y formación periódica, cumpliendo rigurosamente con la legislación vigente. Nos esforzamos por mantener entornos laborales libres de peligros y promover una cultura de seguridad compartida.

3.4. DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN CONTINUA

Fomentamos el desarrollo profesional a través de programas de formación técnica, transversal y de liderazgo. Apostamos por la mejora continua y el crecimiento del talento interno, alineado con nuestros ejes de sostenibilidad y cultura corporativa.

3.5. DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN

Promovemos la diversidad y la inclusión como fuente de innovación y cohesión. Contamos con una Política de Igualdad activa y trabajamos para eliminar cualquier forma de discriminación. Aseguramos igualdad de oportunidades en acceso, promoción y condiciones laborales, y favorecemos la representación equilibrada en todos los niveles.

Annexos

Annexo 1: Código Ético y de Conducta Responsable

3.6. PREVENCIÓN DEL ACOSO Y TRATO DIGNO

Tenemos tolerancia cero frente a cualquier forma de acoso, abuso de poder o violencia, física o verbal. Nos comprometemos a garantizar un entorno seguro, respetuoso y libre de intimidaciones. Disponemos de canales específicos para reportar estas situaciones con confidencialidad y sin represalias.

4. INTEGRIDAD PROFESIONAL

4.1. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

Rechazamos cualquier forma de corrupción, extorsión o soborno. Promovemos la transparencia en todas las relaciones comerciales y establecemos mecanismos internos de control y formación sobre integridad.

4.2. GESTIÓN DE REGALOS E INVITACIONES

Se prohíbe la aceptación u ofrecimiento de regalos, beneficios o invitaciones que puedan comprometer la imparcialidad o generar conflicto de intereses. Se aplicará una política específica con criterios claros de aceptación.

4.3. CONFLICTOS DE INTERÉS

Las personas que trabajen con LOLA CASADEMUNT deben actuar en el mejor interés de la compañía, evitando situaciones en las que intereses personales, familiares o financieros puedan influir en sus decisiones profesionales.

4.4. PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Cumplimos con la normativa nacional e internacional sobre prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Formamos a nuestro personal en la detección de operaciones inusuales o sospechosas.

4.5. EJERCICIO DE OTRAS ACTIVIDADES

Cualquier actividad externa remunerada que pueda interferir con las funciones laborales debe ser comunicada previamente. No se permitirá el uso de recursos de la empresa para fines particulares.

4.6. USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Queda prohibido el uso de información confidencial o sensible para obtener beneficios personales o para terceros. Se deberá guardar la más estricta confidencialidad incluso tras finalizar la relación laboral o profesional.

4.7. DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Actuamos con lealtad en el mercado, respetando las leyes de competencia y evitando prácticas anticompetitivas como pactos de precios, reparto de mercado o abuso de posición dominante.

5. RELACIÓN CON EL ENTORNO

5.1. RELACIÓN CON CLIENTES

Ofrecemos productos seguros, de calidad y con información veraz. Fomentamos una atención profesional, cercana y respetuosa, con canales de escucha activa, seguimiento postventa y mejora continua. Nuestra relación con las clientas se basa en la confianza, la transparencia y la búsqueda constante de excelencia.

5.2. RELACIÓN CON PROVEEDORES Y FABRICANTES

Establecemos relaciones con nuestros proveedores basadas en el respeto mutuo, la trazabilidad y la corresponsabilidad.

- Exigimos el cumplimiento de este Código Ético y del Código de Conducta para Proveedores, así como de toda la normativa aplicable en materia social, laboral, ambiental y de derechos humanos.

- Seleccionamos y evaluamos a nuestros socios comerciales bajo criterios de sostenibilidad, calidad, ética e integridad.

- Establecemos mecanismos de seguimiento, auditoría y mejora continua que permitan garantizar el cumplimiento de los estándares exigidos y fomentar la evolución conjunta.

- Valoramos especialmente las relaciones duraderas, transparentes y basadas en la colaboración y la mejora mutua.

Annexos

Annexo 1: Código Ético y de Conducta Responsable

5.4. COMPROMISO CON LA COMUNIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Creemos en la moda con propósito. Participamos activamente en iniciativas de impacto social, cultural y medioambiental, tanto a nivel local como global.

Colaboramos con entidades sociales, culturales y educativas, apoyamos causas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y promovemos acciones que generen valor compartido, desde la inclusión y la igualdad hasta el apoyo al desarrollo local y el reciclaje textil.

6. COMPROMISO CON EL PLANETA

6.1. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR

Integramos la sostenibilidad como eje estructural de nuestra estrategia. Trabajamos para minimizar nuestro impacto ambiental, promoviendo el ecodiseño, la circularidad y la eficiencia de procesos.

6.2. USO RESPONSABLE DE RECURSOS Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Priorizamos materiales sostenibles, reducimos residuos y optimizamos el consumo energético. Estamos adheridos al SCRAP y fomentamos la reutilización y el reciclaje a lo largo de la cadena de valor.

6.3. TRAZABILIDAD Y DISEÑO RESPONSABLE

Impulsamos el uso de tecnologías para mejorar la trazabilidad y fomentar decisiones de diseño basadas en criterios de impacto ambiental, durabilidad y reciclabilidad.

6.4. EVALUACIÓN DE IMPACTOS Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL

Evaluamos nuestros impactos de forma sistemática y trabajamos en cumplimiento de la legislación europea, especialmente en materia de huella de carbono, residuos textiles y ecoetiquetado.

7. PROTECCIÓN DE ACTIVOS E INFORMACIÓN

7.1. USO Y PROTECCIÓN DE BIENES Y RECURSOS CORPORATIVOS

Los recursos de la empresa deben utilizarse de forma eficiente, segura y únicamente para fines profesionales. Se prohíbe su uso indebido, daño o apropiación indebida.

7.2. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Se debe proteger toda la información sensible a la que se tenga acceso, evitando su divulgación no autorizada, robo, pérdida o uso fraudulento.

7.3. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Garantizamos la privacidad de los datos personales de empleados, clientes y otros terceros, cumpliendo con la normativa de protección de datos vigente.

7.4. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Respetamos y protegemos los derechos de propiedad intelectual e industrial tanto propios como ajenos. Incluye diseños, marcas, patentes, imágenes y contenidos.

7.5. COMUNICACIONES PÚBLICAS Y USO DE REDES SOCIALES

Solo personas autorizadas pueden representar oficialmente a la compañía. Toda comunicación pública o digital debe ser coherente con la imagen de la marca y respetuosa con terceros.

7.6. ÉTICA DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Promovemos un uso ético de la tecnología, incluyendo el desarrollo e implantación de herramientas digitales e inteligencia artificial, con criterios de transparencia, equidad y no discriminación.

8. CUMPLIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CANAL ÉTICO

8.1. COMPROMISOS DE CUMPLIMIENTO

Todas las personas vinculadas a LOLA CASADEMUNT —empleados, directivos, agentes comerciales, proveedores, franquiciados y colaboradores— están obligadas a conocer, aceptar y cumplir este Código Ético.

Su lectura y firma serán requisitos para formar parte de la compañía o para establecer una relación contractual con ella.

Además, podrán exigirse acciones formativas específicas orientadas a asegurar la correcta comprensión e implementación de los principios que aquí se recogen.

Annexos

Annexo 1: Código Ético y de Conducta Responsable

8.2. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Impulsamos programas periódicos de formación, comunicación y sensibilización para facilitar la interiorización de los valores y normas del Código, promover la ética corporativa en el día a día, y reforzar nuestra cultura de cumplimiento.

La formación continua es una herramienta clave para garantizar su efectividad y evolución.

8.3. CANAL ÉTICO Y PROTECCIÓN FRENTE A REPRESALIAS

Contamos con un Canal Ético propio, confidencial y seguro, al que pueden acceder tanto personas internas como externas a la compañía. A través de este canal se puede comunicar cualquier duda, sugerencia o posible incumplimiento del Código, ya sea de forma nominativa o anónima.

Todas las comunicaciones serán tratadas con la máxima confidencialidad, diligencia y sin represalias. La empresa garantiza protección total a quienes actúen de buena fe, incluso si los hechos finalmente no se confirman.

8.4. COMITÉ DE ÉTICA Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN

El Comité de Ética de LOLA CASADEMUNT es el órgano responsable de gestionar el Canal Ético, investigar los casos recibidos, impulsar acciones correctivas y velar por el cumplimiento y mejora continua del Código.

Los procedimientos de investigación seguirán criterios de objetividad, confidencialidad y proporcionalidad, y se documentarán de forma rigurosa, garantizando el derecho a la defensa y el debido proceso en todos los casos.

9. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

Este Código Ético y de Conducta Responsable ha sido aprobado por el Comité de Dirección y entra en vigor en septiembre de 2024. Tiene vigencia indefinida.

Será revisado de forma anual por el Departamento de Sostenibilidad, Legal y el Área de Personas, con el objetivo de incorporar cualquier actualización normativa, avance en buenas prácticas del

sector o evolución en la estrategia ética y de sostenibilidad de la compañía.

Cualquier modificación será validada por la Comité de Dirección y comunicada de manera clara y accesible a todos los públicos relevantes, a través de la intranet interna y del portal corporativo de transparencia (lolacasademuntcorporate.com).

10. MENSAJE FINAL

En LOLA CASADEMUNT entendemos que el verdadero estilo no solo se refleja en lo que creamos, sino en cómo actuamos. Este Código Ético y de Conducta Responsable es el reflejo de nuestra voluntad de construir una compañía más justa, humana, innovadora y sostenible.

No creemos únicamente en alcanzar resultados, sino en hacerlo de forma íntegra, transparente y comprometida. Porque el éxito no se mide solo por lo que logramos, sino por cómo lo logramos. Queremos seguir avanzando con propósito, y lo queremos hacer juntas, juntos. Con pasión, respeto y responsabilidad.

Actuar con integridad es también una forma de brillar.



LOLA CASADEMUNT